RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 23 de Agosto del 2021

VISTO:

El Expediente Nº 01904083, que contiene el Oficio Nº 171-2021- DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-OA, el Director de la Oficina de Administración, a través del Informe Nº 1063-2021-DIRESA-L-SBSCY-DE-OA-UL, solicita la Aprobación del Expediente del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 005-2021-SBSCY: "Adquisición de Casacas Institucionales para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración, a través del Informe Nº 1063-2021-DIRESA-L-SBSCY-DE-OA-UL, solicita la Aprobación del Expediente del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 005-2021-SBSCY: "Adquisición de Casacas Institucionales para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos";

Que, mediante el Informe Nº 1063-2021-DIRESA-L-SBSCY-DE-OA-UL de fecha 19 de agosto del 2021, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita al Director de la Oficina de Administración la aprobación del expediente del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 005-2021-SBSCY: "Adquisición de Casacas Institucionales para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos";

Que, mediante Formato N° 02 de solicitud y aprobación de Expediente del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 005-2021-SBSCY: "Adquisición de Casacas Institucionales para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", por el valor referencial de S/ 104,573.63 Soles;

Que, con Resolución Directoral N° 022-2021-DIRESA L-RS-CY-UL-DE-OPP-OA-UL con fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2021-DIRESA- L-RS-CY-OPP-OA-DE de fecha 4 de enero del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos;

Que, mediante Informe Nº 935-2021-DIRESA-L-SBSCY-DE-OA-UL de fecha 03 de agosto del 2021, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita al Director de la Oficina de Administración, aprobar Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 104,573.63 (Ciento Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres y 63/100 soles) para la "Adquisición de Casacas Institucionales para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos" (...);

Que, mediante Memorando Nº 793-2021-DIRESA-SBS CAÑETEYAUYOS-OA de fecha 04 de agosto del 2021, el Director de la Oficina de Administración, solicita a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para el Procedimiento de Selección para la Adquisición de Casacas Institucionales para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, por un monto de S/ 104,573.63 con la finalidad de continuar con los trámites;

Que, mediante Oficio Nº 464-2021-DIRESA-L-SBS CAÑETE YAUYOS-OPP de fecha 04 de agosto del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director de la Oficina de Administración, el saldo Disponibles en la especifica detallada 2.3.1.2.1.1 vestuarios, accesorios y prendas diversas por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios(...);

Que, en aplicación al Artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, La adjudicación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 23 de Agosto del 2021

simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, mediante el numeral 42.1 del Artículo 42° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, señala que "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato(...);

Que, en aplicación al Artículo 43°, de la pre citada norma, señala que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 27-2021-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 15.ENE.2021, rectificada por Resolución Directoral N° 51-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG;

Con el visto bueno de la Unidad de Logística, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutiva 402 Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2021-SBSCY: "Adquisición de Casacas Institucionales para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", por el monto de S/ 104,573.63 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 63/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

CECC/JCSR/VRMM/AMJD
DISTRIBUCION:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de Administración
( ) Asesoría Legal
( ) Unidad de Logística
( ) Portal Institucional
( ) Interesados
( ) Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. Carlos E. Contreras Cuzcano
C.M.P. N° 30359
Director Ejecutivo